



ANUNCIO BASES CONCURSO DE TRASLADO DE BOMBEROS/AS ESPECIALISTAS 2026

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

- 1.- Se realizarán a través de la Sede Electrónica del CBPC (sede.cbpc.es).
- 2.- Para ello, se utilizará el modelo de presentación de escritos al cual se le adjuntará la instancia que consta como anexo a este anuncio.
- 3.- Se ruega que el nombre del archivo (que deberá ser en formato pdf) no contenga caracteres extraños (espacios, guiones, etc.) que dificulten la presentación y firma dentro de la Sede Electrónica.
- 4.- Plazo de presentación: **desde el martes 13 de octubre de 2026 hasta el jueves 15 de octubre de 2026, ambos inclusive.**
- 5.- No se tomarán en consideración, **BAJO NINGÚN CONCEPTO**, aquellas instancias presentadas antes o después del plazo determinado en el apartado número 4.

BASES PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE BOMBEROS/AS ESPECIALISTAS 2026

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Bases que han de regir el Concurso de Traslado de BOMBEROS ESPECIALISTAS, con los siguientes Parques de destino:

1.1.	CADIZ	3
1.2.	SAN FERNANDO	0
1.3.	CHICLANA	2
1.4.	MEDINA	5
1.5.	PUERTO REAL	0
1.6.	CONIL	2
1.7.	BENALUP	2
2.1.	ALGECIRAS	3
2.2.	LOS BARRIOS	1
2.3.	LA LINEA	3
2.4.	JIMENA	6
2.5.	TARIFA	1
2.6.	SAN ROQUE	2
3.1.	JEREZ	1
3.2.	EL PUERTO	0
3.3.	SANLUCAR	4
3.4.	ARCOS	0
4.1.	UBRIQUE	3
4.2.	VILLAMARTIN	3
4.3.	OLVERA	0



Se podrá solicitar el cambio de destino a **TODOS** los Parques de Bomberos de este Consorcio, teniendo en cuenta que, si bien inicialmente no existieran vacantes en los mismos, esta se podría producir a lo largo de la asignación de destinos en el concurso de traslado.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Podrán tomar parte en el Concurso de Traslado todos los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:

- **Ser BOMBERO/A ESPECIALISTA, funcionario/a en propiedad en este Consorcio y encontrarse en activo en el CBPC.**
- **Para todas las plazas, excepto para los Parques de Bomberos de CÁDIZ, ALGECIRAS Y JEREZ, ya sean en los destinos iniciales, o las vacantes que se generen con posterioridad por traslado, es imprescindible poseer el Permiso de Conducir, clase C, sin restricciones.**

TERCERA.- INSTANCIAS.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Consorcio, en Instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de este Consorcio, según modelo adjunto, **desde el día 13 de octubre de 2026 hasta el día 15 de octubre de 2026.**

CUARTA.- MÉRITOS.

Los méritos que se tendrán en cuenta, para la adjudicación de la plaza ofertada, será la antigüedad de los solicitantes. A estos efectos se entiende por antigüedad, el tiempo de trabajo total acumulado en la categoría de Bombero y Bombero Especialista, ya sea como interino, laboral o funcionario en el propio Consorcio y que haya sido reconocida por éste. No se computarán a los efectos de traslado, la antigüedad por otros servicios distintos prestados a la Administración que se le hayan podido reconocer, según la normativa en vigor.

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- El Director-Técnico o suplente, que actuará como presidente.
- Un Técnico de Administración General o suplente, que actuará como secretario.
- Un Representante de la Junta de Personal o suplente, que actuará como vocal.
- Un representante de cada uno de los sindicatos con representación en la Junta de Personal, que asistirán sin voz ni voto.



SEXTA.- DESARROLLO DE LA VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración para los Concursos de Traslado se reunirá el 16 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en la Sede del Consorcio, realizando el siguiente proceso:

- 1) Las plazas vacantes ofertadas se adjudicarán siguiendo el orden de preferencia manifestada por el solicitante.
- 2) Sólo en el caso de que dos o más solicitantes optaran a la misma plaza y tuvieran la misma antigüedad, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta lo siguiente:
 - 2.1.- Si accedieron al puesto de Bombero en el mismo Concurso-Oposición, el orden de prelación obtenido en el mismo.
 - 2.2.- Si accedieron al puesto de Bombero en distinto Concurso-Oposición, el que accedió a funcionario en el Concurso-Oposición anterior.

Concluida esta primera fase de adjudicación de la plaza ofertada, los destinos se publicarán, en la Sede Electrónica del Consorcio. Los interesados tendrán hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 2026 para alegar lo que estimen conveniente.

En caso de reclamación, la Comisión de Valoración se volverá a reunir, el día 21 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, para resolver las alegaciones.

Se elevará la propuesta definitiva al Sr. presidente, a fin de que proceda a la formalización de los nuevos destinos.

SÉPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADO.

En aquellos parques en los que los cambios de destino afecten a más del 50% del personal funcionario de carrera con categoría de Bombero o Bombero Especialista que se encuentre destinado efectivamente en dicho centro de trabajo, la fecha de aplicación de los traslados se efectuará en dos etapas: una inicial, con el 50% de los que cambien de destino y otra posterior, tres meses después, con el 50% restante.

El orden de aplicación de esta secuencia de traslados estará determinado también por la antigüedad de los solicitantes, en las mismas condiciones que las marcadas por este Concurso de Traslado.

Cádiz, a 9 de octubre de 2026.

El Departamento de Personal.



ANEXO
INSTANCIA CONCURSO DE TRASLADO DE BOMBEROS/AS ESPECIALISTAS
2026

CONCURSO DE TRASLADO – BOMBEROS 2024			
Nombre y Apellidos			
BOMBERO destinado		CASCO número	
D.N.I.		Teléfono	

Ante V.I. EXPONE:

Que conoce las Bases del CONCURSO DE TRASLADO 2026 de BOMBERO ESPECIALISTA, publicado en la SEDE ELECTRONICA del CBPC, deseando tomar parte en el mismo y manifestando que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que le sea tenido en cuenta como mérito, la antigüedad como BOMBERO, que es la siguiente fecha: _____.

SOLICITA los siguientes parques según orden de prelación en el cuadro siguiente:

1.1.	CADIZ	
1.2.	SAN FERNANDO	
1.3.	CHICLANA	
1.4.	MEDINA	
1.5.	PUERTO REAL	
1.6.	CONIL	
1.7.	BENALUP-LA JANDA	

2.1.	ALGECIRAS	
2.2.	LOS BARRIOS	
2.3.	LA LINEA	
2.4.	JIMENA	
2.5.	TARIFA	
2.6.	SAN ROQUE	

3.1.	JEREZ	
3.2.	EL PUERTO	
3.3.	SANLUCAR	
3.4.	ARCOS	

4.1.	UBRIQUE	
4.2.	VILLAMARTIN	
4.3.	OLVERA	



INSTRUCCIONES:

- 1:** En la cuadrícula situada a la derecha de cada parque se indicará el orden (1º, 2º, 3º y sucesivamente...) de preferencia en el traslado.
- 2:** En el caso en que no se desee el traslado a alguno o algunos de los parques, la casilla de la derecha de dichos parques se dejaría en blanco.
- 3:** Caso de no completar los parques, se entenderá que solicita hasta el último número señalado.
- 4:** Podrá solicitar el cambio a todos los Parques de Bomberos, puesto que, si bien inicialmente no existieran vacantes, éstas podrán producirse como consecuencia de algún traslado solicitado en este mismo concurso de traslado.

Cádiz, _____
Firma.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.